



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy



En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, siendo hs. 10:00 , se procede a dar cumplimiento a la Resolución de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, obrante a fs. 482 y vta. de autos, a los efectos de realizar el sorteo público, en cumplimiento de lo establecido en el art. 51° inc. c), 2da. parte, del Código Electoral de la Provincia, Ley N° 4164/85.-

A tales efectos se encuentran presentes los Dres. Alejandro R. Ficoseco, Vocal del Tribunal Electoral de la Provincia, Daniel H. Lemir, Apoderado de la Alianza “Frente Justicialista” y Leandro Oscar Giubergia, como Apoderado del Partido “Unión Cívica Radical”, Dr. Matías Luna M.I. N° 32.366.247, Sra. María Cristina Solis – M.I. N° 20.387.846, por lo que se procede a introducir dos (2) bolillas, correspondiendo el número tres (3) a la Lista N° 3, perteneciente al partido “Unión Cívica Radical” y la bolilla número cinco (5) correspondiéndole a la Alianza “Frente Justicialista” , Lista N° 505, previa verificación de las mismas.-

Girado el bolillero fue sorteado el número tres (3), beneficiando de esta manera al Partido “Unión Cívica Radical” – Lista N° 3.-

No siendo para más, y de conformidad con lo actuado, se procede a la firma de la presente acta en presencia del personal del Tribunal Electoral de la Provincia, ante mí: Dr. Horacio Pasini Bonfanti, Secretario que certifico.-



Ante Mí

Dr. HORACIO R. PASINI BONFANTI
SECRETARIO
Tribunal Electoral de la Provincia